



## TRABAJO DECENTE PARA UN PERÚ MODERNO

○ Todos tenemos derecho al trabajo, así como a trabajar en condiciones decentes. En el Perú, sin embargo, este derecho fundamental ha sido olvidado por nuestros gobernantes. En las últimas décadas, las leyes instauradas por el fujimorismo y las políticas económicas neoliberales mantenidas por Toledo y García han precarizado las condiciones de empleo hasta límites insostenibles. Es más, muchos políticos, empresarios y medios de comunicación defensores del modelo neoliberal asumen los derechos laborales –erróneamente y sin pruebas– como elementos contrarios a la productividad y al crecimiento económico. En este encarte proponemos que el empleo decente no sólo debe ser un objetivo explícito de nuestras políticas económicas y sociales, sino que constituye un factor fundamental del desarrollo humano de cada ciudadano y garantía de un país que avanza a la modernidad.

# Índice

**3**

Página  
**ANTECEDENTES.**

El empleo, derecho humano fundamental para el desarrollo.

**4**

Página  
**DIAGNÓSTICO.**

Tres de cada cuatro peruanos son informales.

**5**

Página  
**DIAGNÓSTICO.**

La Ley del Embudo contra el trabajador.

**6**

Página  
**PROPIUESTA.**

La reforma tantas veces postergada.

**7**

Página  
**PROPIUESTA.**

Un nuevo modelo económico para un mejor empleo.

**8**

Página  
**PROPIUESTA.**

Claves para promover el trabajo decente.

## OTRAMIRADA

Análisis y propuesta de política  
Publicación del Colectivo Otra Mirada  
Edición: N°14 Año: 2

**Presidente:** Salomón Lerner Ghittis  
**Director:** Nicolás Lynch

**Consejo Directivo:** Humberto Campodónico, Pedro Francke, Salomón Lerner G. y Nicolás Lynch.

**Investigación y análisis:** Gonzalo Alcalde Enrique Fernández-Maldonado

**Edición:** Blanca Rosales  
**Diseño y diagramación:** Jorge Senisse

**Fotos:** Archivo Diario La República  
**Dirección:** José Pardo 741, 4to piso. Miraflores, Lima.

**Teléfono:** 2434455  
**E-mail:** infodiarrio@otramirada.pe  
**Impresión:** Talleres del Grupo La República

# Introducción

## La destrucción del trabajo bajo el pretexto del “sobrecosto”



Una de las consecuencias más importantes de estos veinte años de neoliberalismo en el Perú ha sido la destrucción de buena parte de los puestos de trabajo formal existentes y la incapacidad del modelo para crear nuevos. Las cifras son abrumadoras, para los expertos más optimistas el 75% de la PEA es informal y el 52% está sub empleada. Todo esto sucede luego de dos décadas con el mismo modelo económico y ocho años de crecimiento a tasas sorprendentes incluso a nivel internacional. Definitivamente, a los que mandan no les interesa el trabajo, ni crear nuevos empleos y mucho menos empleo con derechos, de acuerdo a los estándares mínimos que señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

No solo ha sido una destrucción material del empleo y una represión frontal contra las organizaciones de los trabajadores sino un ataque ideológico masivo contra el valor del trabajo, la importancia de la organización sindical y la dignidad de los trabajadores. Esta satanización ha llevado a calificar los derechos laborales como “sobrecostos” empresariales, que constituirían una carga para los empresarios que afectaría su productividad. Se ha construido así un enfoque exactamente contrario al que llevó a la modernidad a los países desarrollados, en los que el empleo con derechos ha sido uno de los pilares para alcanzar una sociedad integrada y una democracia en la que todos se reconocen como ciudadanos. Es más, en un momento de crisis capitalista en el primer mundo vemos como en Francia son los trabajadores con derechos los que

lideran a la sociedad para defender la civilización de las propuestas de capitalismo salvaje que pretenden regimenterla.

No debemos olvidar que esta contrarreforma laboral ocurrió en el Perú en las condiciones de la dictadura de Fujimori y Montesinos, quienes aprovechando los momentos de ilegalidad absoluta posteriores al golpe del 5 de abril dieron los primeros zarpazos contra los trabajadores. Ello como parte del ajuste económico brutal que los organismos financieros internacionales, Banco Mundial y FMI, así como las grandes empresas, impusieron a la sociedad peruana de la época. Sin embargo, la contrarreforma no fue revertida por la democracia. Ni Toledo ni García honraron sus compromisos de campaña sino, por el contrario, mantuvieron la crítica situación laboral en el Perú.

Es urgente revertir esta situación. Un nuevo modelo de desarrollo que promueva el empleo con derechos, es decir el trabajo decente, debe proponer las necesarias reformas legales e institucionales que permitan multiplicar los puestos de trabajo, reponer plenamente los derechos a la organización sindical, la negociación colectiva, terminar con el despido arbitrario y restituir el papel que le toca al Estado en equilibrar la relación entre los empresarios y los trabajadores. Como en otros casos, este empeño supone desde reformas constitucionales hasta reglamentarias, que debemos acometer con la mayor energía. La razón: la política social más importante, la que tiene mayor efecto en la lucha contra la desigualdad y por la erradicación de la pobreza es la política de trabajo decente. Ella es la que permite ciudadanos con la autonomía necesaria para tomar el destino en sus manos. ☺



◎ La flexibilización laboral en el gobierno de Fujimori melló totalmente los derechos de los trabajadores peruanos.

# Antecedentes

## El empleo, derecho humano fundamental para el desarrollo

**L**a crisis financiera global que se inició en 2008 ha puesto nuevamente al tema del empleo en el centro de la atención mundial. Debido a sus consecuencias, actualmente tenemos el mayor número de desempleados registrado en la historia –aproximadamente 210 millones según cifras de la OIT. Más aún, en una reciente reunión de alto nivel convocada por la OIT y el FMI se calificó la crisis del empleo como la mayor crisis que enfrenta el mundo actualmente.

A puertas de un proceso electoral nacional, es importante retomar el debate público sobre el empleo en nuestro país. A pesar de ser parte de convenios internacionales que protegen el trabajo, desde los años noventa se ha insistido con políticas laborales que impiden alcanzar estándares aceptables de empleo. Esto se da en el marco de un modelo de desarrollo económico y social que no promueve la generación de mejores empleos ni garantiza condiciones de empleo adecuadas para un sector importante de trabajadores.

Sin embargo, el trabajo en condiciones dignas es fundamental para que las sociedades e individuos alcancen sus objetivos de desarrollo. En principio, porque el derecho al trabajo es un derecho humano incluido en la Carta de los Derechos Humanos de las NN.UU. que nuestro país debería defender. De acuerdo a este instrumento internacional ratificado por el Perú, todos tenemos derecho al trabajo, lo que incluye el derecho a trabajar en condiciones decentes, con niveles de remuneración y protección social adecuados.

En este sentido, el concepto de trabajo decente que acuñó la OIT en 1998 se ha convertido en un referente importante para las políticas públicas, objetivo prioritario de la comunidad internacional y uno de los principales Objetivos de Desarrollo del Milenio. La formulación del empleo decente plantea lineamientos generales sobre lo que implica el empleo adecuado y especifica un conjunto de objetivos estratégicos orientados a su consecución:

- (a) la promoción de empleos productivos;
- (b) la protección de los derechos fundamentales en el trabajo;
- (c) el establecimiento de una remuneración adecuada y una debida protección social para los trabajadores;
- (d) la promoción del diálogo social.

El cumplimiento de cada uno de estos lineamientos posibilitaría que las sociedades cumplan sus aspiraciones individuales y colectivas a través del trabajo. El acceso a un trabajo decente ampliaría las oportunidades de



◎ Hay 210 millones de desempleados en el mundo según cifras de OIT.

desarrollo; el disfrute de derechos laborales; el reconocimiento del trabajo como productor de valor; la estabilidad familiar y el desarrollo personal; así como la justicia e igualdad de género en la distribución del ingreso.

En el Perú, mientras tanto, se viene perpetuando un modelo exportador basado en industrias extractivas con escaso valor agregado que no favorece el trabajo decente. Este modelo prioriza la exportación de materias primas en desmedro de la industria nacional y del desarrollo de los mercados internos, actividades que promoverían más y mejores empleos.

Paradójicamente, la discusión sobre mejoras en las condiciones laborales ha sido reducida al tema de los “sobrecostos”. Bajo este argumento, algunos sectores venden como receta para mejorar la competitividad y productividad seguir flexibilizando la regulación laboral, argumentando que cumplir con la obligación de garantizar derechos y beneficios sociales encarecería el costo del empleo e inhibiría la generación de nuevos empleos, perpetuando la informalidad laboral.

Sin embargo, organismos internacionales como el BID y la OIT, así como expertos nacionales, han señalado que la flexibilización no es una solución para la falta de empleo o la informalidad laboral. Las reformas normativas que flexibilizaron los mercados laborales latinoamericanos en los años noventa provocaron que el empleo creciera a una tasa menor a la alcanzada en décadas anteriores. Y si bien aumentaron los salarios (específicamente los de los trabajadores calificados), creció también el desempleo y se expandió el sector informal. ◎

# Diagnóstico

El Perú es el segundo país con mayores quejas sobre libertad sindical ante la OIT. Entre el periodo 1990-2009 se presentaron 80 quejas por violaciones a la libertad sindical.



## Tres de cada cuatro peruanos son informales

**E**xiste un gran déficit de trabajo decente en el Perú. Contra lo que nos quieren hacer creer los grupos de poder, ello no es resultado del cumplimiento de las obligaciones y derechos laborales que tienen los trabajadores.

Está relacionado, por el contrario, con un conjunto de condiciones estructurales de larga data –como el crecimiento demográfico, la debilidad institucional del Estado y el déficit de calificaciones laborales– que se suman a otras vinculadas con las políticas económicas adoptadas por los últimos gobiernos.

Principalmente, es resultado del carácter del modelo económico aplicado desde los años noventa por la dictadura de Fujimori y Montesinos, quienes aprovecharon el golpe de Estado de 1992 para cambiar la legislación laboral. Tras una década de crecimiento, tres de cada cuatro peruanos sigue trabajando en condiciones de informalidad, es decir, no recibe los beneficios que caracterizan el trabajo decente.

La continuación del modelo neoliberal impide la transformación de la estructura ocupacional del país, ya que las actividades con mayor capacidad para generar valor agregado –como la industria manufacturera y la agricultura– emplean segmentos reducidos de la población y no existen políticas claras para promoverlos. El modelo económico vigente se basa, por el contrario, en actividades que demandan menor mano de obra –como la minería, que emplea a menos del 1% de la Población Económicamente Activa (PEA).

En tal sentido, el crecimiento económico sostenido de los últimos años no ha sido lo suficientemente fuerte ni bien orientado como para absorber la mano de obra ofrecida por el mercado laboral. Por el contrario, las políticas primario-exportadoras han profundizado nuestra

condición de abastecedores de materias primas y de mano de obra barata a los mercados mundiales.

El concepto de Trabajo Decente identifica cuatro componentes esenciales para garantizar trabajos de calidad: empleo e ingresos adecuados; acceso a seguro de salud (uno de cada cinco peruanos cuentan con cobertura de salud) y pensiones (poco más de 15% tiene un fondo de pensiones); diálogo social y no discriminación en el empleo. En el Perú persisten las deficiencias en todos estos campos y nos encontramos lejos de alcanzar los estándares internacionales de Trabajo Decente.

En cuanto a empleo e ingresos adecuados, destaca que una alta proporción de la PEA no recibe beneficios laborales, incluyendo un 35% que son trabajadores independientes y 16% de trabajadores familiares no remunerados. En una economía como la nuestra, caracterizada por la informalidad y escasa asistencia para los desempleados, la precariedad del empleo no es adecuadamente medida por el concepto de desempleo, que se encuentra por debajo del promedio regional (7%). El problema clave es, más bien, el subempleo, que se caracteriza por el deseo de los trabajadores por trabajar más horas, por estar disponibles para hacerlo, y por haber trabajado un número reducido de horas en las semanas anteriores a la medición. Según datos de 2007, a nivel nacional el subempleo llega a 52% de la PEA.

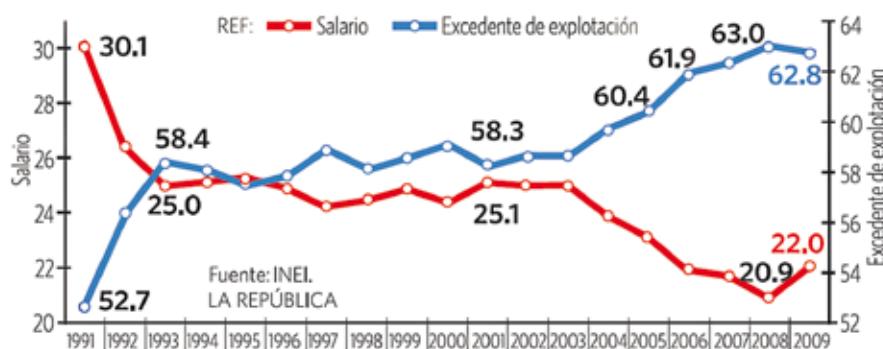
El empleo informal, a su vez, asciende a cerca de 75%. Esto significa que este sector de la PEA no accede a ningún beneficio laboral. Las altas tasas de trabajo no registrado se explican –en gran medida– por la gran cantidad de microempresas y pequeñas empresas con trabajadores asalariados sin contrato alguno. Un porcentaje importante de estos trabajadores cumple jornada laborales mayores a las 48 horas establecidas por ley. ☉

### LOS SALARIOS EN LA “BOCA DE COCODRILLO”

La evolución positiva del PBI en las últimas décadas oculta la mala situación de los salarios desde que se instauró el modelo neoliberal. En el período de mayor crecimiento (del 2002 al 2008), los salarios no aumentaron. Es más, entre 1991-2009 su participación en el PBI ha empeorado, del 30.1% en 1991 hasta 22% en el 2009. En comparación, en todos los países medianos latinoamericanos la participación salarial oscila entre 30 y 35%, mientras que en Europa y EEUU supera el 50%.

Mientras tanto, los excedentes de explotación (EE, que incluyen intereses, regalías y utilidades así como las remuneraciones a los empresarios) han subido desde el 52.7% del PBI en 1991 hasta el 62.8% en el 2009. Puede decirse, entonces, que lo que han perdido los asalariados lo han ganado los pocos que se dividen los EE, principalmente utilidades de empresas. Gráficamente, la dirección contraria de estos dos elementos se asemeja a una tijera abierta, o lo que el economista Humberto Campodónico ha llamado la “boca del cocodrilo”, la misma que sigue bien abierta en la actualidad.

INEI: SALARIOS Y EXCEDENTES DE EXPLOTACIÓN, 1991-2008 (en % del PBI)





**NO HAY DERECHO**  
**No más del 5% de los asalariados en el sector privado están cubiertos por la negociación colectiva**

# La Ley del Embudo contra el trabajador

**E**l modelo económico que seguimos desde los años noventa determina en gran medida el déficit de trabajo decente que hoy observamos en el Perú. Sin embargo, también enfrentamos un marco institucional y normativo incluso a nivel constitucional, que no permite un equilibrio de poder entre trabajadores y empleadores, sino que claramente favorece a los empleadores y en particular al gran capital nacional y extranjero. El lado ancho para unos, el más angosto para otros.

En los debates recientes sobre modelo económico, condiciones de empleo o remuneraciones, el trabajador peruano ha brillado por su ausencia ya que las reformas neoliberales lo convirtieron en un actor sin protagonismo político, individual o colectivamente. Por ejemplo, el tema del salario mínimo ha quedado prácticamente a voluntad del Estado y los grupos empresariales, y no responde a procesos de negociación como en otros países democráticos. Como resultado, el salario mínimo real continua siendo bajo (ni siquiera hemos recuperado los niveles reales de los años 70 y 80) y no se ha elevado de manera proporcional al fuerte crecimiento de la economía en la última década.

El marco jurídico vigente para los temas laborales tiene su origen fundamental en una etapa de rompimiento del orden constitucional con el golpe de Estado de 1992, una reforma laboral flexibilizadora producida en los años noventa que está sustentada en la Constitución de 1993 y las normas vigentes sobre relaciones individuales y colectivas de trabajo. El Decreto Legislativo N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral) y la Ley 25593 (Ley de Relaciones Colectivas) permitieron, junto con otras medidas, el despido arbitrario, los ceses colectivos, y la desaparición de garantías para la libertad sindical, entre otros aspectos que mellaron los derechos laborales de los peruanos como si estos atropellos fueran necesarios para aumentar la productividad y competitividad.

La reforma laboral del gobierno de Fujimori fue una de las más radicales de América Latina y amplió las modalidades de contratación, facilitó y flexibilizó el despido y redujo el rol del Estado como protector de los derechos de los trabajadores. El DL 728 flexibilizó significativamente las relaciones individuales de trabajo, creando además diversos regímenes especiales donde era posible una extrema flexibilización de las obligaciones y derechos más allá de una aplicación temporal o extraordinaria. En este mismo período se derogó la Ley de Estabilidad Laboral (Ley 24514) y en la Constitución írrita de 1993 se plasmó, en el Artículo 27, el despido arbitrario.



◎ El salario mínimo ha pasado de 398 a 550 soles entre 2000 y 2008. Sin embargo, en términos reales apenas subió de 403 a 462 soles en dicho período. Fue reajustado por última vez en enero de 2008.

Los gobiernos posteriores han seguido optando por la flexibilización laboral e incluso se han establecido numerosos regímenes laborales especiales que permiten recortar los derechos y obligaciones en sectores como la agroindustria y las microempresas, entre otros. En el actual gobierno, en el marco de las negociaciones y adecuaciones a los TLC, se implementó un marco normativo que debía promover a las MYPES pero en la práctica reduce más aún los derechos sociales de cerca de 80% de la PEA laboral, quienes ya no están regulados por la Ley 728. Más aún, nunca se llegó a aprobar la Ley General del Trabajo (existente en casi todos los países latinoamericanos) ni la del Empleo Público, a pesar de ser dos acuerdos alcanzados durante la transición democrática de 2000 y 2001. ◎

## LOS TRABAJADORES RURALES, ÚLTIMOS DE LA FILA

Los trabajadores rurales representan un sector muy particular y sensible de la fuerza laboral. Son el 37% del total nacional y la incidencia de la pobreza entre ellos es de 55%. La mayoría se dedica a la agricultura y otras actividades primarias, siendo justamente los que se dedican a la agricultura los más afectados por la pobreza. En el caso de los asalariados rurales, más de tres cuartas partes ni siquiera reciben la remuneración mínima vital. La escasa disponibilidad de tierras, los bajos rendimientos y el poco acceso a servicios básicos para la producción son factores que contribuyen a la situación de pobreza de la pequeña agricultura.

Actualmente el trabajo rural está regulado por el régimen laboral agrario creado por la Ley de Promoción del Sector Agrario, Ley N° 27360 del año 2000, la cual establece condiciones especiales que han sido consideradas injustas en la medida en que los beneficios laborales del sector agrario son reducidos y discriminatorios. Por ejemplo, no gozan de CTS ni gratificaciones del régimen común. Ya se ha presentado desde la sociedad civil una acción de inconstitucionalidad de la Ley 27360 y se han presentado desde las bancadas de oposición proyectos de ley para derogarla. A todas luces, es preciso iniciar un debate participativo para regular, justa y adecuadamente, a este sector de la fuerza laboral con una nueva Ley General del Trabajo.

# Propuesta

## La reforma tantas veces postergada



Las inspecciones en resguardo de la seguridad y salud ocupacional sólo aumentaron temporalmente a 700 en 2008, mientras se negociaba un TLC con los Estados Unidos, para bajar a menos de la mitad en el 2009.

**A** pesar del crecimiento económico y las grandes utilidades de las empresas, persiste la pobreza, la informalidad, los salarios bajos y el subempleo, así como una gran precariedad incluso en el empleo formal. Por ello, requerimos urgentemente llevar a cabo una serie de reformas institucionales y normativas cuya elaboración involucra al Estado, sector privado y trabajadores y que nos acerquen a condiciones de trabajo decente para todos.

### AMPLIAR LA BASE

En primer lugar, las normas que rigen el empleo deben dejar de ser producto únicamente del Poder Ejecutivo, como es el caso de los Decretos Leyes y Decretos Legislativos. Debe institucionalizarse la participación del Poder Legislativo y, sobre todo, de las organizaciones de trabajadores y empleadores. Para ello, es fundamental fortalecer la legitimidad del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo como espacio para el diálogo entre el Estado, los trabajadores y los empleadores con miras a lograr acuerdos que luego se reflejen en normas que promuevan el trabajo decente.

En la actualidad, el diálogo ha quedado en suspenso dada la negativa del Estado de aumentar la remuneración mínima en aplicación del mecanismo de reajuste acordado en forma consensuada. Es necesario que se aborde nuevamente el tema del incremento de la remu-

El despido arbitrario debe dejar de estar protegido por la Constitución.



neración mínima y la implementación de un Plan de Trabajo Decente.

Como parte del proceso de una nueva Constitución es preciso ante todo recuperar el Estado como garante de los derechos de los ciudadanos, tanto de los derechos individuales y políticos como de los derechos sociales, culturales y solidarios que se consideran en su conjunto como derechos fundamentales. Como en los demás países de la región el despido arbitrario debe dejar de ser una figura protegida constitucionalmente.

Precisamos de una Ley General de Trabajo que unifique los excesivos regímenes especiales y que refleje consensos amplios. El Congreso debe retomar el debate sobre el proyecto existente. El proceso de diálogo para aprobar dicha ley se inició en 2002 y aún no ha rendido frutos. Se requiere de voluntad política desde el nivel más alto para que esta norma consensuada pueda discutirse y aprobarse en el Congreso a pesar de los lobbies poderosos que se oponen y que buscan perpetuar el marco actual que favorece claramente a los empleadores a costa del trabajo decente. Esta ley debe reunir de manera coherente la legislación laboral sobre relaciones individuales y colectivas, repotenciar la organización sindical y racionalizar las maneras distintas en que los empleadores pueden organizar el trabajo.

La nueva Ley General de Trabajo debe acabar con la excesiva cantidad de regímenes laborales. Actualmente se permite una multiplicidad de contratos flexibles, temporales, de corta duración e intermitentes. Asimismo, se debe fortalecer la promoción de la negociación colectiva, a los actores relevantes y al desarrollo de la sindicalización. La nueva legislación también debe ser clara en lo referente a formación y capacitación y referirse explícitamente al aumento de la productividad. De igual manera, es preciso perfeccionar el marco normativo que rige al sector público, haciendo los ajustes necesarios a la Ley Marco del Empleo Público para que sea promotora del trabajo decente. También en el sector público existen regímenes especiales que recortan los derechos laborales de los trabajadores y deben ser revisados, como el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) que se creó en 2008 para cumplir con requerimientos del TLC con Estados Unidos pero no ha representado un avance en materia de derechos laborales para los contratados bajo esta modalidad.

Finalmente, es necesario reconocer que además de las políticas económicas adecuadas y los marcos normativos, se requiere de instituciones que puedan velar por el cumplimiento de las normas y políticas. Sigue siendo insuficiente la dotación presupuestal efectivamente asignada para garantizar la aplicación de los dispositivos legales.

Se observa una insuficiencia de las funciones de fiscalización, lo cual es principalmente responsabilidad del MTPE. El poco interés real del gobierno actual en asegurar el empleo adecuado se refleja en el escaso presupuesto asignado al MTPE para cumplir con su rol promotor y fiscalizador: menos del 1% del Presupuesto General. ☺

# Propuesta

## Un nuevo modelo económico para un mejor empleo

**A**demás de restablecer los derechos laborales concibidos desde el fujimorismo, es preciso realizar un cambio de fondo al modelo económico vigente. Vale decir, se requiere de nuevas y mejores políticas de desarrollo económico para que puedan rendir frutos las medidas que apuntan directamente al campo laboral. Con ello, se daría sustento a medidas clave como la promoción de la sindicalización y la negociación colectiva, incluso por rama de actividad; y la recuperación de una política salarial activa con aumentos en el salario mínimo. Además, el establecimiento de un nuevo sistema de seguridad social integral, basado en la solidaridad, que realmente proteja a los trabajadores y sus familias, entre otras medidas.

El modelo neoliberal, asentado en la reducción de los derechos de los trabajadores y la extracción de materias primas para la exportación, perpetúa una estructura ocupacional insostenible para el bienestar de la población. Nuestra inserción a la globalización económica dinamizó los mercados laborales, pero profundizó al mismo tiempo los niveles de desigualdad económica y social en la población en general y entre regiones. Ante ello, la labor del Estado en materia económica para alentar el empleo decente debe ir mucho más allá de revisar normas o "reducir sobrecostos para crecer".

### UN ESTADO FUERTE

El Estado debe asumir un papel activo en la reorientación de nuestro aparato productivo, sin afectar la competitividad y principalmente a través de la promoción de la inversión, hacia actividades con mayor valor agregado nacional que la explotación y exportación de materias primas, actividades que demanden mayor mano de obra. Existen sectores que son intensivos en el uso de mano de obra y en los que la generación de puestos de trabajo tiene un costo bajo, en especial la agricultura, la agroindustria, la industria manufacturera y el turismo.

Debemos fomentar la industria nacional. Esta reorientación involucra fortalecer la planificación a nivel nacional y regional, así como estar dispuestos a retomar el papel empresarial del Estado en sectores clave. Un claro ejemplo es el de establecer una industria petroquímica que permita agregar valor al gas natural, que ahora se vende a precios menores en el extranjero que en el mercado peruano.

De la mano de mejoras significativas en la educación y salud en todos los niveles para mejorar la calidad de la fuerza laboral, otro factor clave para la competitividad y productividad del país es la inversión en ciencia y tecnología, la cual ha sido gravemente descuidada. Las capacidades en ciencia y tecnología pueden traducirse en

◎ Informales sin derechos. Esta es la situación de la mayoría de trabajadores.



◎ Los desafíos en el empleo tienen una dimensión de género: la tasa de ocupación femenina es muy inferior a la masculina, y el desempleo femenino (8.7%) es bastante mayor al masculino (6.1%).



mayor desarrollo industrial y crecimiento económico pero, mientras que los países desarrollados destinan entre 1,5 y casi 4% del PBI a la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, en el Perú se invierte 0,15% del PBI en ciencia y tecnología. Países como Chile y México hasta cuadriplican este monto. Además de promover la inversión privada en investigación y desarrollo e involucrar a las empresas y universidades en estos objetivos, el Estado debe jugar directamente un papel importante como ha ocurrido en países como los del Sudeste Asiático.

### MÁS MERCADO INTERNO

El desarrollo del mercado interno y la descentralización económica y productiva son también objetivos clave a seguir. El éxito del actual modelo depende excesivamente de factores externos como la demanda por nuestros productos primarios, sobre la cuales no tenemos ningún control. En ese sentido, es necesaria mayor infraestructura y sobre todo capital humano que promueva una mayor articulación con nuestro mercado interno, reduciendo nuestro grado de exposición al contexto internacional para obtener un tipo de crecimiento más autosostenido. Esto debe ir acompañado de un plan de formalización, capacitación y asesoría para Mypes y PYMES y de la promoción de la formación de encadenamientos regionales, entre otros objetivos en los que el Estado debe jugar un papel decisivo. ◎

# Claves para promover el trabajo decente

Es urgente que el gobierno nacional que asuma sus funciones en 2011 retome la implementación de un Plan Nacional de Trabajo Decente que alinee las políticas públicas hacia dicho objetivo. Este compromiso fue asumido por el gobierno de Alejandro Toledo pero no fue cumplido. El gobierno de Alan García tampoco ha avanzado en esta dirección, a pesar de que en 2007 suscribió un memorando de entendimiento con la OIT al respecto. En él se comprometió a “dar prioridad, en el marco de un Programa Nacional de Trabajo Decente, al crecimiento económico con empleo, al respeto efectivo de los principios y derechos laborales fundamentales, a la mayor eficiencia y cobertura de la protección social, y a la progresiva institucionalización, a diferentes niveles, del diálogo social”.

Con el apoyo de la OIT, el Perú presentó a fines de 2003 una Propuesta de Programa Nacional de Trabajo Decente, 2004-2006 cuyos aspectos fundamentales mantienen vigencia y que, irónicamente, ha estado disponible en el portal del MTPE a pesar de no haber sido puesta en práctica. Esta propuesta debe ser revisada y actualizada, pero incluye los siguientes ejes de políticas públicas que siguen siendo claves para el trabajo decente y que aquí enriquecemos con propuestas de OtraMirada en diversas líneas:

**1 Un nuevo enfoque de Política macroeconómica y empleo**, como parte de un cambio del modelo económico neoliberal. Se requerirá implementar una nueva estrategia que privilegie la creación de empleos y la formación profesional, el mejoramiento de los ingresos y la reducción de la desigualdad, el aumento de la cobertura de la protección social y de los riesgos en el trabajo, reduciendo la pobreza. Esto implica privilegiar sectores competitivos con alta demanda de mano de obra y donde la generación de empleos tenga un costo bajo.

**2 Promoción de los derechos y relaciones laborales.** Se protegerá la libertad sindical y la negociación colectiva y se promoverá el fortalecimiento institucional de las organizaciones de trabajadores. Se buscará abolir el despido arbitrario e institucionalizar los aumentos en el salario mínimo. Se debe mejorar la fiscalización de la aplicación de normas, para lo que se adecuará la legislación a estándares internacionales e incluirá la reducción sustancial de las numerosas observaciones al cumplimiento de convenios por parte del Perú (en temas clave como la libertad sindical, por ejemplo).

**3 Diseño e implementación de un Plan integral de empleo y mejoramiento de ingresos** que involucrará a diversos sectores y empiece por el fortalecimiento institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como principal promotor. Debe articular componentes de políticas de población y migraciones, promoción de la inversión privada, política de inversión pública intensiva en empleo, mejoras en el impacto de los programas de empleo y los programas sociales, entre otros.

**4 Extensión de la protección social.** Empezará por llevar a cabo las reformas integrales necesarias para alcanzar niveles adecuados de calidad y equidad tanto en pensiones (asegurando el derecho de todos a una vejez digna mediante un sistema solidario) como en salud (estableciendo un Sistema Nacional que garantice el acceso de todos a servicios gratuitos y de calidad).

**5 Consolidación del diálogo social y la negociación colectiva.** Se fortalecerá el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo para la definición y preparación de la agenda y para la formulación de propuestas. Se promueven instancias de diálogo entre el Estado, trabajadores y sector privado en las regiones y provincias; y se fortalecen las organizaciones de empleadores y trabajadores.

**6 Promoción de políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.** Se adecuará la legislación a los convenios ratificados y la institucionalidad laboral para promover la igualdad de género.



**LEA Y COMENTE EN:**  
[www.otramirada.pe](http://www.otramirada.pe)

Para mayor información sobre trabajo decente,  
visite <http://www.plades.org.pe/>